



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

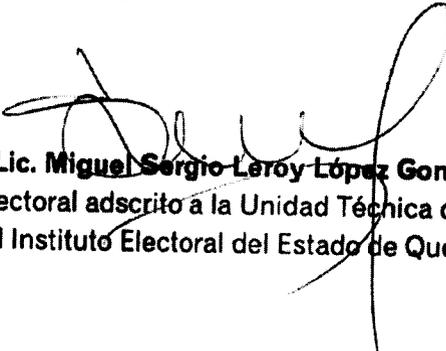
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**  
A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se notifica el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** DATO CONFIDENCIAL A.C.

**Asunto:** Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de junio de dos mil veintidós.

**Visto.** El escrito recibido el catorce de junio de dos mil veintidós,<sup>1</sup> signado por DATO CONFIDENCIAL representante legal de la Asociación Civil DATO CONFIDENCIAL A.C.<sup>2</sup> registrado con el folio 1503 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, que obra en una foja con texto por el anverso, por medio del cual el representante de la Asociación Civil señala dar cumplimiento a lo señalado en el oficio UTF/224/2022, respecto de las observaciones al informe financiero del mes de abril.

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al escrito con folio 1503, se describen los siguientes

1. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
2. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. "Balanza de comprobación al 30/Abr/22", en cuatro fojas inscritas por su anverso.
4. "Reporte de auxiliares 30/Abril/22", en ocho fojas inscritas por su anverso.
5. Formato 4 OC, en una foja inscrita por su anverso.

<sup>1</sup> Las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

<sup>2</sup> En continuidad se citará como Asociación Civil.

<sup>3</sup> En lo subsecuente se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6. Formato 16 OC, en una foja inscrita por su anverso.
7. Formato 18 OC, en una foja inscrita por su anverso.
8. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "greenpad Biodiversidad Querétaro UTF/224/2022"; el cual contiene cuatro archivos:
  - 8.1 Archivo en formato PDF con el nombre "balanza de comprobación" en cuatro páginas.
  - 8.2 Archivo Word con el nombre "cedula de conciliacion", en una página.
  - 8.3 Archivo Word con el nombre "Observaciones", en seis páginas.
  - 8.4 Archivo en formato PDF con el nombre "Reporte de auxiliares", en ocho páginas.

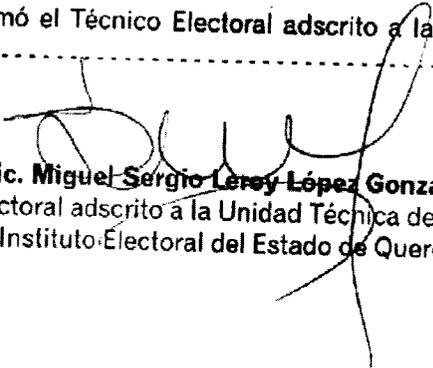
Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Integración.** Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjunta al escrito con folio 1503 de la Oficialía de Partes del Instituto, se ordena agregar el mismo al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a éste deberá agregarse al anexo 4, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de abril.

**TERCERO. Observaciones.** Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones realizadas a la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de abril, contenidas en el escrito 1503 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos de los artículos 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** .....

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN